

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.652

Miércoles 13 de Septiembre de 2023

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2375715

#### MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

#### AUTORIZA POSTERGACIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE INDICA

Núm. 6.408.- Maipú, miércoles 6 de septiembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y los artículos 5 letras d) y k), 6, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; decreto alcaldicio N° 1.656 DAP, de 17 de junio de 2020, que designa en el cargo de Secretario Municipal a don Ricardo Osvaldo Henríquez Valdés; el Acta de la Sentencia de Proclamación del señor Alcalde Tomás Vodanovic Escudero, dictada el día 22 de junio de 2021 por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; y en virtud de las facultades conferidas en el artículo número 63° del DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

1.- Que, habiéndose cumplido todos los requisitos de forma y fondo establecidos en el ordenamiento jurídico, conforme a lo señalado en el Acuerdo N° 4821 del Honorable Concejo Municipal, de 4 de mayo de 2023, se aprobó el resumen ejecutivo y los planos de imagen objetivo de la propuesta de modificación N° 4 del Plan Regulador Comunal de Maipú (PRCM).

2.- El decreto alcaldicio N° 5.020 de 12 de julio de 2023, que aprueba el inicio de los estudios correspondientes para realizar la modificación N° 4 al Plan Regulador de Maipú, imagen objetivo, y a la vez inició su proceso de tramitación, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 octies, 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3.- El oficio N° 2910, de 31 de julio de 2023, mediante el cual la Municipalidad de Maipú solicita a la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, la postergación selectiva por un plazo de tres meses de permisos de construcción por la modificación del PRCM.

4.- La solicitud se fundamenta en la necesidad de evitar los efectos de un desarrollo no deseado en las áreas involucradas por la modificación al PRC de Maipú en proceso de aprobación, y que se deterioren las nuevas condiciones urbanísticas que se proponen mientras se tramita el cambio normativo.

5.- El ordinario N° 2484, de 4 de septiembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual informa favorablemente la solicitud de postergación selectiva de permisos de construcción en zonas del territorio comunal, con restricciones de los usos y actividades específicas y normas urbanísticas por un plazo de tres meses.

Decreto:

1.- Autorízase la postergación de permisos de construcción para proyectos que se presenten en la Dirección de Obras Municipales correspondiente a los predios descritos en el ordinario N° 2484/2023, de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, y emplazados en los polígonos graficados en el plano de postergación que se agrega al presente decreto y pasa a formar parte integrante del mismo.

CVE 2375715

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2.- La Postergación Selectiva de Permisos de Construcción contempla las zonas graficadas en el "Plano de Postergación Selectiva de Permisos de Edificación", Esc 1:7.000 Lámina 1/1 de julio de 2023, como se indica a continuación:

Zonas de Uso Preferente Vivienda con Equipamiento:

• **Zona ZH-8. Corredores de Densidad Alta: Av. Américo Vespucio y Av. Pajaritos:**

1. Polígono 1, Vespucio Norte
2. Polígono 2, Pajaritos Norte
3. Polígono 3, Vespucio Sur

• **Zona ZH-10. Borde El Porvenir, de Densidad Condicionada:**

4. Polígono 10, Borde Poniente

Zonas centrales de uso preferentemente Equipamiento:

• **Zona ZC-2 Centro Comercial:**

5. Polígono 7, Central

• **Zona ZC-3 Mixta Comercio y Servicios:**

6. Polígono N°4, Central Oriente
7. Polígono N°6, Central Sur
8. Polígono N°8, Central Norte
9. Polígono N°9, Central Poniente

• **Zona ZC-4 Mixta Equipamiento y Vivienda (Ex Fisa)**

10. Polígono 5, Ex Fisa

3.- La postergación selectiva de los permisos de construcción en las zonas señaladas y para las condiciones establecidas en Ord. 2484, se hará efectiva por un período de tres meses a partir de la publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

4.- Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial y en algún diario de los de mayor circulación en la comuna.

5.- Remítase copia de este decreto a la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y archívese.- Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde.- Ricardo Henríquez Valdés, Director Secretaría Municipal.

